

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38176 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 692/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0080494, por auto de fecha 10 de julio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Incentive Mangement Solutions, S.L., con número de identificación B83378935, y domiciliado en la calle de Núñez de Balboa, número 16, 1º C, 28001 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Iure Abogados Madrid, S.L.P., con domicilio postal en la calle Almagro 2, 1º Derecha, 28010 (Madrid), y dirección electrónica ablazquez@iureabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Y para conocimiento de los interesados, expido el presente.

Madrid, 16 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A180047308-1